

Factura Pequeño Contribuyente

MARCOS ALBERTO, SANTOS AQUINO
 Nit Emisor: 107821567
MARCOS ALBERTO SANTOS AQUINO
 19 CALLE 8-22 COLONIA REFORMITA, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0523404F-9B35-4244-8887-C3E55EFA2088
Serie: 0523404F Número de DTE: 2603958852
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 14:47:49
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 14:47:49
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-420-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Diciembre de 2021

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos

Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-420-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-420-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Administración de flujos del sistema de expedientes

- Otras actividades respecto a administración de roles en los flujos y consultas de paso actual de expedientes, así como la supervisión de expedientes creados diariamente.
- Solución de flujos que presentan problemas durante el proceso de traslados a las siguientes unidades

b) Construcción del sistema web de Almacén

- Análisis y diseño de las vistas que poseerá el sistema de almacén.
- Continuación de vistas web, mediante el framework Vue de los siguientes módulos:
 - Sistema de Catálogos
 - Productos
 - Almacén

- Tipos de medida
- Presentaciones
- Procesos
 - Solicitud de pedidos
 - Carrito de pedidos
 - Edición del pedido previo a confirmar.
 - Generación de PDF de la solicitud gestionada
 - Limpiar el carrito de pedidos
- Aplicación de componentes para la optimización de código
- Aplicación de animaciones CSS para obtener una página web dinámica
- Creación de eventos para la comunicación entre componentes, logrando así la actualización de datos en tiempo real.
- Creación de servicios para consumo de la API proveída por el área de desarrollo de backend.
- Funcionalidad de accesibilidad a los sistemas que contendrá el sistema web de Almacén.
- Funcionalidad de creación, actualización y búsqueda de los módulos listados anteriormente.
- Revisión de tiempos de respuesta de las vistas creadas.
- Mejoras en la calidad de respuesta de los módulos creados.

c) Asistencia técnica

- Solución de expedientes mediante llamada telefónica y correo electrónico de:
 - Traslados de expedientes.
 - Consulta de paso actual de los diferentes trámites.
 - Eliminación de documentos en expedientes solicitados.
 - Reemplazo de documentos a expedientes solicitados.

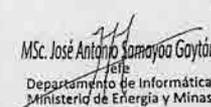
d) Sistema de servicios de expedientes Web

- Análisis y diseño de las vistas que poseerá el sistema web.
- Creación de vistas y componentes, mediante el framework Vue, html5, Bootstrap 5, de los siguientes módulos:
 - Sistema de Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Energía, Dirección General de Minería y Recursos Humanos
 - Edición de perfil
 - Agregar o editar nuevas empresas
 - Agregar o editar nuevas Razones Sociales
 - Agregar o editar nuevas Direcciones
 - Agregar o editar nuevos Teléfonos
 - Agregar o editar nuevos Correos electrónicos
 - Inicio de Sesión
 - Registro de Usuarios
 - Selección de los diversos trámites, clasificados por dirección.
 - Envío de archivos al servidor.
 - Drag and drop para la interactividad del usuario con el sistema web.
 - Vistas dedicadas para el proceso de contrataciones de Recursos Humanos.
- Aplicación de componentes para la optimización de código
- Aplicación de animaciones CSS para obtener una página web dinámica.
- Aplicación de animaciones SCSS para obtener una página web dinámica.
- Creación de eventos para la comunicación entre componentes, logrando así la actualización de datos en tiempo real.
- Creación de servicios para consumo de la API proveída por el área de desarrollo de backend.
- Funcionalidad de accesibilidad a los sistemas que contendrá el sistema web de Almacén.
- Funcionalidad de creación, actualización y búsqueda de los módulos listados anteriormente.

- Revisión de tiempos de respuesta de las vistas creadas y almacenamiento de archivos que el usuario adhiera al sistema.
- Mejoras en la calidad de respuesta de los módulos creados, así como el almacenamiento de archivos pdf.

Atentamente,


Marcos Alberto Santos Aquino
DPI No. 3004818880101


MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas
Firmado digitalmente por José Antonio Samayoa Gaytán
Fecha: 2021.12.02 14:48:20 -06'00'




Aprobado
Dña. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible